

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No.23-2022

Que aprueba un aporte económico por la suma de RD\$4,096,546.36 (CUATRO MILLONES NOVEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTISEIS PESOS CON 36/100) a favor del Ayuntamiento de Salinas, Provincia Barahona, para la terminación de la construcción de una funeraria municipal en el casco urbano de ese Municipio.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Las Salinas, perteneciente a la Provincia de Barahona ha solicitado a la Liga Municipal Dominicana un aporte económico para la terminación de la construcción de una funeraria municipal, cuyos trabajos se encuentran paralizados por falta de recursos económicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que con la puesta en marcha de esta funeraria el Ayuntamiento de Las Salinas favorecerá a sus habitantes brindando un servicio digno de las honras fúnebres a las personas que fallezcan en ese empobrecido municipio.

CONSIDERANDO TERCERO: Que LA Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ordenamiento Territorial envió sus técnicos al lugar donde está ubicada la funeraria municipal en construcción, determinando mediante evaluación técnica que el presupuesto necesario para la terminación de dicha obra asciende a RD\$5,178,034.65 suma que disminuye a **RD\$4,096,546.36** con un aporte por costo directo.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTO: El presupuesto de ingresos y egresos de la Liga Municipal Dominicana para el año 2022;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado en fecha 26 de noviembre de 2021 por la Asamblea General de Municipios.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un aporte económico por la suma de **RD\$4,096,546.36 (CUATRO MILLONES NOVEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTISEIS PESOS CON 36/100)**, a favor del Ayuntamiento de Las Salinas, Provincia Barahona, para la terminación de los trabajos de construcción de la funeraria municipal en ese Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al **LIC. VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO**, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, a realizar los trámites administrativos, financieros y presupuestarios correspondientes, para que se concrete el apoyo económico como aporte extraordinario solicitado por el Ayuntamiento de Las Salinas.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **LIC. PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ**, DEL Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los 13 días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO,
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ,
Secretario del Consejo Directivo

